



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2020-00058-00

En atención a lo informado por la secretaría del Juzgado y lo solicitado en el numeral 027 del expediente, para lo pertinente, se pone en conocimiento de las partes el reporte de depósitos judiciales elaborado por la secretaría del Juzgado, mediante el cual comunica que no existen títulos judiciales susceptibles de entrega en el presente asunto (núm. 030).

Por secretaría, ofíciase a las entidades financieras que no hayan dado respuesta a la medida cautelar decretada para que manifiesten el trámite dado oficio No. 0327 del 4 de febrero de 2020 y, en consecuencia, alleguen la respuesta correspondiente.

Por otro lado, se agrega al expediente la diligencia de notificación realizada al extremo pasivo con resultado negativo (núm. 023 y 024).

Observado el escrito que milita en el numeral 025 del expediente digital, se tiene en cuenta la dirección física de notificación de la parte demandada, por lo tanto, se ordena al extremo actor notificar a **Dileidy Prada Navarro** en la calle 17 bis No. 28-114 de Pereira Risaralda, para lo cual deberá dar estricta observancia a los requisitos exigidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

En toda comunicación deberá señalar la dirección electrónica de este estrado judicial cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N.A.G.', written over a horizontal dashed line.

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 068
de hoy 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUINQUE TRUJILLO



AB

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE 2 DE 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL

La presente con el fin de informar que una vez revisada la base de datos de títulos del Juzgado 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. no existen títulos consignados, pendientes de pago o pendientes por convertir para el proceso 2020-58 de SISTEMCOBRO S.A.S. hoy SYSTEMGROUP, contra DILEYDI PARADA NAVARRO.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,



PAOLA LILIANA RODRÍGUEZ PACHÓN.
ESCRIBIENTE